



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

2022-I01-009232



## Resolución de Administración N° 00057-2022-OEFA/OAD

Lima, 18 de abril de 2022

### VISTO:

El Memorando N° 00211-2022-OEFA/PCD-CODE de la Coordinación de Oficinas Desconcentradas y el Informe N° 00022-OEFA/OAD-UF1 emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se dispuso la creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441 se establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el Literal a) del Numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15; señala el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala las dependencias a las que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000002-2022-OEFA/OAD de fecha 12 de enero de 2022, se aprueba la apertura la caja chica del OEFA para el ejercicio fiscal año 2022, se designan a los responsables únicos titulares y suplentes del manejo de la caja chica en la Sede Central, Oficinas Desconcentradas y Oficina de Enlace y se aprueba el Lineamiento N° 0001-2022-OEFA/OAD *“Lineamiento para la Administración de la caja chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el año 2022”*.

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2021-OEFA/CD, se aprueba la implementación y funcionamiento de la Oficina de Enlace de Cora Cora en el distrito de Cora Cora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, a cargo de la Oficina Desconcentrada de Ica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional**

Que, mediante Memorando N° 00211-2022-OEFA/PCD-CODE, la Coordinadora de las Oficinas Desconcentradas se dirige al jefe de la Oficina de Administración a fin de hacer traslado los documentos descritos en los puntos a), b), c), d), e), f) y g) de la presente, mediante los cuales la Oficina de Enlace Cora Cora solicita apertura de caja chica, la Oficina Desconcentrada de Cusco solicita el cambio de responsable suplente y las oficinas Desconcentradas de Ucayali, Vraem, Huanuco, la Libertad e Ica solicitan ampliación del fondo de Caja Chica de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Memorando N° 00005-2022-OEFA/ODES-ICA-OEN-COR de fecha 16 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Enlace Cora Cora solicita la apertura de caja chica y propone el monto y la designación del responsable titular.
- b) Memorando N° 00081-2022-OEFA/ODES-CUS de fecha 11 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Desconcentrada del Cusco, solicita el cambio de responsable suplente del manejo de caja chica de la Oficina Desconcentrada del Cusco, señalando que la auxiliar administrativa se reincorporó de su licencia por maternidad y las funciones desempeñadas, así como su perfil profesional van acorde a las actividades administrativas y el manejo de caja chica de su oficina.
- c) Memorando N° 00051-2022-OEFA/ODES-VRAEM de fecha 21 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Vraem, solicita ampliar su fondo de Caja Chica por un monto de S/. 400 soles, toda vez que el actual monto (S/ 1,600.00 soles), resulta insuficiente para mantener el 50% de efectivo que como mínimo debe mantener la caja chica, según el numeral 8.6.1 del Lineamiento para la Administración de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- d) Memorando N° 00073-2022-OEFA/ODES-HUC de fecha 21 de febrero de 2022 el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Huánuco solicita ampliar su fondo de Caja Chica por un monto de S/. 500 soles, toda vez que el actual monto (S/ 1,000.00 soles), resulta insuficiente, dicha ampliación obedece al incremento de las necesidades del pago de gastos menores y urgentes cuya finalidad es atender de manera oportuna eventualidades de emergencia ambiental, que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programado
- e) Memorando N° 00082-2022-OEFA/ODES-LAL de fecha 09 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Desconcentrada de La Libertad, solicita ampliar su fondo de Caja Chica por un monto de S/. 600 soles, toda vez que el actual monto (S/ 1,400.00 soles), resulta insuficiente para atender posibles emergencias ambientales.
- f) Memorando N° 00085-2022-OEFA/ODES-ICA de fecha 09 de marzo de 2022, la Jefe de la Oficina Desconcentrada de Ica, solicita ampliar su fondo de Caja Chica por un monto de S/. 500 soles, toda vez que el actual monto (S/ 1,500.00 soles), resulta insuficiente para atender imprevistos por emergencias ambientales
- g) Memorando N° 00042-2022-OEFA/ODES-UCA de fecha 11 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Ucayali, solicita ampliar su fondo de Caja Chica por un monto de S/. 900.00 soles, toda vez que el actual monto (S/ 1,800.00 soles), resulta insuficiente para mantener el 50% de efectivo que como mínimo debe mantener la caja chica, según el numeral 8.6.1 del Lineamiento para la Administración de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Que, mediante el Informe N° 00022-2022-OEFA/OAD-UFU de fecha 08 de abril de 2022, la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración, opina que es procedente atender lo solicitado por la Coordinadora de Oficinas Desconcentradas, acorde con el sustento de los Jefes(a) de la Oficina de Enlace Cora Cora, Oficinas Desconcentradas de Cusco, Vraem, Huánuco, La Libertad, Ica y Ucayali.



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de  
Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional**

Que, con el certificado de crédito presupuestario nota número 0000015 por S/ 5.900 (Cinco mil novecientos con 00/100 soles), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura de la Caja Chica de la Oficina de Enlace Cora Cora y la ampliación de caja chica de las Oficinas Desconcentradas Vraem, Huánuco, La Libertad, Ica y Ucayali del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutora 1311 con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, en ese contexto, es necesario expedir la resolución administrativa que apruebe la apertura de la Oficina de Enlace de Cora Cora, la designación del nuevo responsable suplente de la caja chica de la oficina desconcentrada de Cusco y la ampliación de caja chica de las Oficinas Desconcentradas Vraem, Huánuco, La Libertad, Ica y Ucayali del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutora 1311, para el Año Fiscal 2022.

Con el visado de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en del Decreto Legislativo N° 1013, que aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1441 que establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional De Tesorería; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y en el marco de las facultades establecidas en los literales a) y k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la apertura de Caja Chica de la Oficina de Enlace de Cora Cora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA por el importe de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles).

**Artículo 2°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución de Administración N° 000002-2022-OEFA/OAD que aprobó la apertura del fondo de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutora 1311 para el Año Fiscal 2022 en el extremo referido al monto total de la Caja Chica, siendo el nuevo monto total de S/ 119,500.00 (Ciento diecinueve mil quinientos y 00/100 soles) en consideración a la apertura de la Caja Chica de la Oficina de Enlace de Cora Cora y la ampliación de apertura de Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas de Vraem, Huánuco, La Libertad, Ica y Ucayali del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

**Artículo 3°.-** Modificar el artículo 2° de la Resolución de Administración N° 000002-2022-OEFA/OAD que designó a los responsables únicos de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutora 1311 en el extremo referido al responsable suplente del manejo de la caja chica de la oficina desconcentrada Cusco y montos de apertura de las Oficinas Desconcentradas de Vraem, Huánuco, La Libertad, Ica y Ucayali del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, de acuerdo a los siguientes cuadros:

**Para la Sede Central**

N°	Oficina	Responsable	Condición	Nombres Y Apellidos	Dni	Cargo	Monto S/
1	Sede Central	Único	Titular	Yolanda Lorena Escobedo Valle	10190555	Especialista II	50,000.00
2			Suplente	Máximo Alfonso Silva Bardales	07763019	Especialista II	



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de  
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

## Para las Oficinas Desconcentradas y Oficinas de Enlace

N°	Oficina	Responsable	Condición	Nombres Y Apellidos	Dni	Cargo	Monto S/
1	Amazonas	Único	Titular	Eliana León Mendoza	70237353	Auxiliar administrativo - Auxiliar II	1,500.00
			Suplente	Max Lenox Samamé Uceda	16781262	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Amazonas	
2	Ancash	Único	Titular	Jannina del Rosario Soto Vidal	31680432	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	3,500.00
			Suplente	Delvi Akira Huamán Pérez	41287624	Auxiliar Administrativo II - Auxiliar II	
3	Arequipa	Único	Titular	Magali Anabel León Mozo	42745001	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	2,500.00
			Suplente	Roxana Quispe Velásquez	40291873	Asistente Administrativo - Técnico II	
4	Apurímac	Único	Titular	Ricardina Vergara Huamanfahui	44314241	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,500.00
			Suplente	Karen Contreras Lima	45369103	Especialista Ambiental - Profesional II	
5	Ayacucho	Único	Titular	Elva Yuvana Mendoza Valdez	28320069	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Jorge Luis Pariona Valenzuela	60397985	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
6	Cajamarca	Único	Titular	Gabriel Antonio Vásquez Bazán	45325376	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional IV	1,600.00
			Suplente	Luz Yanet Arribasplata Arribasplata	70207747	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
7	Cusco	Único	Titular	Rudy Oshin Roque Alfaro	46805049	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	4,500.00
			Suplente	<b>Lidia Victoria Sumi Cjuno</b>	<b>70880962</b>	<b>Auxiliar Administrativo - Auxiliar II</b>	
8	Huánuco	Único	Titular	Heyddi Katherine Castillo García	46453406	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,500.00
			Suplente	Ángela Andrea Valderrama Meza	44572331	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
9	Huancavelica	Único	Titular	Hemerzon Gómez Condor	46278551	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,500.00
			Suplente	Miguel Ángel Taype Carhuapoma	46604268	Asistente Administrativo - Técnico II	
10	Ica	Único	Titular	Reneé Redolfo Yupanqui	40994963	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,000.00
			Suplente	Jeraldine Lucia Baylon Orderique	70248760	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
11	Junín	Único	Titular	Jony Juan Ccanto Valle	46180385	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	4,000.00
			Suplente	Julia Isabel Buendía Navarro	72371183	Asistente Administrativo - Técnico II	
12	Lambayeque	Único	Titular	Daisy Lily Guamanta Llatas	45900399	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	2,000.00
			Suplente	Glendy Paola Zababurú Belloso	45456947	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Lambayeque	
13	La Libertad	Único	Titular	Sonia Milagros Tejeda Mercedes	41864952	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,000.00
			Suplente	Claudia Cecilia Castillo Rondón	40980680	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de  
Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**  
**Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional**

N°	Oficina	Responsable	Condición	Nombres Y Apellidos	Dni	Cargo	Monto S/
14	Loreto	Único	Titular	Marcos León Delmar Pezo	05375326	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	5,000.00
			Suplente	Nancy Magaly Chávez Marín	73950562	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
15	Madre de Dios	Único	Titular	Cynthia Rocio Humpiri Parizela	45603866	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,000.00
			Suplente	Pilar Flores Montalvo	44827151	Asistente Administrativo - Técnico II	
16	Moquegua	Único	Titular	Raúl Alca Arpasi	41789862	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,000.00
			Suplente	Manuel Portocarrero Mondragón	42002990	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Moquegua	
17	Pasco	Único	Titular	Darwin Aníbal Mauricio Torres	40542418	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,000.00
			Suplente	Thalia Magdalena Carlos Silvestre	72762814	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
18	Piura	Único	Titular	Mary Lluviana Avila Ruiz	41689468	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,000.00
			Suplente	Ursula Rosario Moses Chávez	40511517	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Piura	
19	Puno	Único	Titular	Isabel Quisocala Lipa	01326374	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,200.00
			Suplente	Gary Edmundo Angulo Mamani	42335883	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
20	San Martin	Único	Titular	Sandra Fabiola Gatica Acosta	44132722	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	3,500.00
			Suplente	Mirko Juniors Morales Ramirez	45935246	Jefe de la Oficina Desconcentrada San Martin	
21	<b>Ucayali</b>	Único	Titular	Kevin Mori Arancibia	41508955	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	<b>2,700.00</b>
			Suplente	Jorge Alejandro Ruiz López	43919907	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Ucayali	
22	Tacna	Único	Titular	Víctor Gualberto Ramos Chura	40178582	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	2,500.00
			Suplente	Elizabeth María Cruz Escalante	43097309	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Tacna	
23	Tumbes	Único	Titular	José Luis Casas Lazo	42379008	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	3,000.00
			Suplente	Cicilio de la Cruz Santamaria	47665191	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
24	<b>Vraem</b>	Único	Titular	Flor de María Paredes Aguirre	73597953	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	<b>2,000.00</b>
			Suplente	Richard Iván Solórzano Vallejo	40708732	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Vraem	
25	OE Cotabambas	Único	Titular	Yesela Gamarra Motta	48243787	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	1,000.00
			Suplente	Nelson Anaya Bellido	41769539	Responsable de la Oficina de Enlace de Cotabambas	
26	OE Espinar	Único	Titular	Sergio Figueroa Bravo	46824691	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	2,500.00



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional**

N°	Oficina	Responsable	Condición	Nombres Y Apellidos	Dni	Cargo	Monto S/
			Suplente	Miguel Plutarco Beltrán Chite	29627374	Responsable de la Oficina de Enlace de Espinar	
27	OE Chimbote	Único	Titular	Josseanne Massiel Oliva Ponte	72364763	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	2,500.00
			Suplente	Marcial Stalin Reyes Reyna	40470259	Responsable de la Oficina de Enlace de Chimbote	
28	OE Pichanaqui	Único	Titular	Juan Waldir Brayan Quintana Rojas	48251208	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	2,500.00
			Suplente	Juan Lizardo Matos Centeno	20016925	Responsable de la Oficina de Enlace de Pichanaqui	
29	<b>OE Cora Cora</b>	<b>Único</b>	<b>Titular</b>	<b>Alexis Jacinto Verona Ezcurra</b>	<b>47987121</b>	<b>Responsable de la Oficina de Enlace de Cora Cora</b>	<b>3,000.00</b>
TOTAL OFICINAS DESCONCENTRADAS Y OFICINAS DE ENLACE S/							69,500.00

**Artículo 4°.-** Los responsables únicos (titulares y suplentes) de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA designados mediante la presente Resolución, deberán velar por su custodia y administración de acuerdo a Ley y al Lineamiento N° 001-2022-OEFA/OAD "Lineamiento para la administración de la caja chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el año 2022".

**Artículo 5°.-** Encargar a la Unidad de Finanzas las acciones de notificación, coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 6°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese**

**[RSALINAS]**



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09437054"



09437054